



Secretaría General Legislativa.

*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

**00345-2020-SLO-SE**

### **Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona instruir al Ministro de Deporte para que disponga la realización de los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción de una cancha y salón multiusos en la zona norte de la ciudad Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

#### **Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de diciembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, por la provincia Hato Mayor.

#### **Objetivo de esta iniciativa:**

Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponga la realización de los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción de multiusos deportivos en la zona norte de la ciudad Hato Mayor del Rey.

#### **Estructura de esta iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Dos disposiciones.

#### **Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:**

- ✓ Ley 97-74, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, hoy Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).
- ✓ Ley del 28 de diciembre del 1959 que conoció con el nombre a la Secretaria de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones, nombre dado por ley el 28 de noviembre del 1966, y el Decreto No. 56-10 del 8 de

febrero de 2010, que cambió el nombre a Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

- ✓ Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre "Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

**Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:**

La Comisión Permanente de Deportes, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

**Consideraciones:**


- ✓ Consideramos y estamos de acuerdo con una de las motivaciones de la resolución, que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades.
- ✓ Con la aprobación de esta resolución se le comunicará al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Revisado por:

Lic. Flérida Lara, Encargada División  
Trámite Legislativo.